INFORME SECRETARIAL. - Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022). **Radicado: 2016-0597.**

A despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el vocero judicial de la parte actora dentro del presente proceso había solicitado la celebración de la audiencia de que trata el artículo 85A del C.P.T y de la S.S. habiéndose señalado el día de hoy a las 3:30 p.m. como fecha y para su realización.

Revisado el expediente de manera exhaustiva se tiene que respecto de uno de los que se pretende se fije la caución establecida en la norma antes referida, es decir el señor FRANK ALBERTO CUESTA GONZÁLEZ, presunto sucesor procesal del codemandados NESTOR MARIO CUESTA MEJÍA, no se encuentra acreditado el vínculo de parentesco con el causante Cuesta Mejía.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto Sustanciación No.

Visto el informe secretarial que antecede y con el fin de evitar posibles nulidades procesales se dispone el aplazamiento de la audiencia de que trata el artículo 85ª del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por LUZ MARINA TORO SALAZAR en contra de los herederos determinados e indeterminados de ALICIA JARAMILLO ZULUAGA.

Se requiere a la parte demandante para que allegue el registro civil de nacimiento del señor FRANK ALBERTO CUESTA GONZÁLEZ, con el fin de vincularlo al proceso como sucesor procesal del señor NESTOR MARIO CUESTA MEJIA.

De igual manera, deberá informar si el señor CUESTA MEJIA tiene otros sucesores procesales. En caso afirmativo indicará quienes son, aportando los documentos que así lo acrediten.

Se le concede un término de cinco (5) días para allegue dicho documento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 099 de agosto 11 de 2022

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ SECRETARIA